

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00025, indicándose que, dentro del término indicado la Auxiliar de la Justicia, allegó escrito de corrección del trabajo de partición. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 171

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00025

CAUSANTE: GERMÁN VALENCIA GÓMEZ Y LUZ HELENA HERNÁNDEZ DE VALENCIA
O LUZ HELENA HERNÁNDEZ CANO

SOLICITANTE: FABIAN ANDRÉS VALENCIA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite sucesorio de la referencia, se tiene que el Auxiliar de la Justicia designado como partidador dentro del mismo, allegó dentro del término correspondiente la corrección del trabajo de partición requerido mediante auto del 31 de marzo de 2023, el cual se dispone agregar y poner en conocimiento de las partes, a quienes además se les corre traslado por el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.
WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fada7b00a6dbd02a612b2158ead830c26190677daba175053b4b1f28e3d7e2**

Documento generado en 17/04/2023 03:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>